ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
16 MAY 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3968 /
LA LIGUA, 16 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 6376/2023; que designa Administrador Municipal Subrogante.
- D.A. 3049/2024; que aprueba subrogancia de la unidad de Control Municipal
- D.A. 1135/2024; que aprueba subrogancia de la unidad de Secretaría Municipal
- Solicitud de Compra N° 0022306/2024. Oficina Personas Mayores

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales caracteristicas que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere adquisición de empanadas, destinados al programa municipal "Oficina de Personas Mayores Departamento Comunitario" (D.A.163/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Americo Tordecilla Cadiu" Rut; 07.608.617-6, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $300.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de empanadas de pino horneadas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Americo Tordecilla Cadiu"** Rut; **07.608.617-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$300.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL (S)

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
16 MAY 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 15. 05. 2024.

0122306 ✓

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Carolina Maturana Vilches; Oficina de Personas Mayores ✓

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Celebración día del Buen Trato, actividad contemplada en el programa aprobado por O. Alc. Nº 163 08.01.2024. ✓

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotización adjunta.		
	Al Proveedor:		
	Américo Tordecilla Cadiu. ✓		
	7.608.617-6 ✓		
		TOTAL $	300.000.= ✓

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
OFICINA
PERSONAS MAYORES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA



Fecha: 15 mayo 2024

Cote Rey
Américo Tordecilla Cadiu
7.608.617-6
Luis Cruz Martínez N° 703
La Ligua.

Estimados: I. Municipalidad de La Ligua.

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción del Producto	Precio por unidad	Precio
200	EMPANADAS DE PINO	$1.500	$300.000
	TOTAL (con iva incluido)		**$300.000.-**

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerle este presupuesto. Como siempre, es para nosotros un placer hacer negocios con ustedes. Esperamos hacer realidad este pedido para su completa satisfacción.

Atentamente,

Américo Tordecilla Cadia

7.608.617-6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 163

LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"Oficina de Personas Mayores Departamento Comunitario"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $20.500.000.- (Veinte millones quinientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
09 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/CMV/erb

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 7.608.617-6

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
AMÉRICO ARTURO TORDECILLA CADIU
RUT 7.608.617-6

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía	AMERICO ARTURO TORDECILLA CADIU
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	.RTURO PEREZ CANTO 718, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO
$ 825.000
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE
5/5
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual

Generar certificado de habilidad

Administración de la empresa
Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

7.608.617-6	Representante Legal	AMÉRICO ARTURO TORDECILLA CADIU

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
AMERICO ARTURO TORDECILLA CADIU Contacto		wicho_farfan@yahoo.com	56-32-2715304

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Volver